

Yamileth Tamayo Valencia y otro
Rad. 2021-047-00
Divorcio M.A.

Secretaría: A despacho del señor Juez, informando que la anterior demanda de Divorcio Mutuo Acuerdo no fue subsanada dentro del término legal oportuno.-
Sírvasse proveer.
Cali, 18 de marzo de 2021.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 485

Cali, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

Evidenciado el anterior informe secretarial, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de Divorcio Mutuo Acuerdo promovida por los señores YAMILETH TAMAYO VALENCIA y RENE GIOVANNI OSORIO GARCIA.

SEGUNDO: Devuélvase los documentos anexos a la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVASE el expediente previa cancelación de su radicación.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f900dca1224091dfec9eaa37335391e8a22bf1e1368758874e453346b0258fe

Documento generado en 19/03/2021 12:47:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>